"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. Calle Colón e/Tacuary y Uruguay"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los quince días del julio del año dos mil trece, siendo las 09:00, se reúnen en la sede de la Unidad Oper Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en VIRGEN DEL ROS COLÓN, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presenta llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013 PARA "CONSTRUCCIÓ PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO". Calle Colón e/Tacuary y Uruguay, integrado siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) L Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas prese la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicació "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", mediante Llan Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformida 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento estableci aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimo

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes siendo ellos los siguientes:

1) "D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SRL" 2) "INGE ADALBERTO CHÁVEZ MEZA" 3) "ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G."------

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al A Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro p oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTAC DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferent suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y requerimientos del Pliego; ----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos han presentado y cumplen con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que reúne plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la Firma: "ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G.". ----------

Empresa: "D y D Arquitectura y Construcción S.R.L."	**Documentaciones**
Monto Ofertado : Gs. 93.951.836*.	**Según lo expresado en el P.B.C, FORMULARIO DE ANALISIS DE COSTO, "Observación: se considerará un documento sustancial en el momento de la evaluación; la presentación de la planilla de análisis de costo desglosados en todos los ítems y deberá tener una relación y coincidencia con la planilla de la oferta del oferente..".-** La empresa no ha presentado ningún análisis de precios. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 11- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** **15. Póliza de seguro 5% del total ofertado** La empresa no ha presentado la póliza de seguro correspondiente. **Conclusión**: La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 11- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** **19. Plan de Trabajo.** La empresa no ha presentado el plan de trabajo. **Conclusión**: La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 11- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** **20. Contratos en ejecución de empedrados con recepción final de obras** La empresa no ha presentado ningún contrato de obras con ninguna institución. **Conclusión**: La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 11- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** **21. Cronograma físico financiero de avance de obra**

	La empresa no ha presentado ningún cronograma del avance de obras. **Conclusión**: La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. EN RESUMEN GENERAL: La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar el proyecto en la presente licitación.- * Han sido corregidos los ítems 1.1, 4.1 y 4.2 por los errores aritméticos cometidos en la multiplicación.

Empresa: "Ing. Adalberto Chávez."	**Documentaciones**
Monto Ofertado : Gs. 86.953.580*.	**Según lo expresado en el P.B.C, FORMULARIO DE ANALISIS DE COSTO, "Observación: se considerará un documento sustancial en el momento de la evaluación; la presentación de la planilla de análisis de costo desglosados en todos los ítems y deberá tener una relación y coincidencia con la planilla de la oferta del oferente..".-** La empresa no ha presentado la planilla de análisis de precios del rubro 6.1 Limpieza Final. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el P.B.C. **Según el PBC. Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa. 11- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:** **5. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta** La empresa no ha presentado el Formulario N° 101, correspondiente a la declaración del Impuesto a la Renta ante la Subsecretaria de Estado de Tributación. **Conclusión**: La empresa no ha cumplido lo especificado en el PBC. **EN RESUMEN GENERAL**: La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar el proyecto en la presente licitación.- * Ha sido corregido el ítem 6.1 por el error aritmético cometido

En este sentido las firmas: **"D y D Arquitectura y Construcción S.R.L." y "Ing. Adalberto Chávez",** quedan descalificadas por no reunir las condiciones documentales o legales y técnicas respectivamente, para cumplir el contrato. ----------

OFERENTE: "ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G.". PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Póliza de seguro	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración renta	CUMPLE
9	Planilla de análisis de costo.	CUMPLE
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
11	Constancia de RUC	CUMPLE
12	Cédula tributaria	CUMPLE
13	Cumplimiento tributario	CUMPLE
14	Capacidad financiera	CUMPLE
15	Contratos con recepción de final.	CUMPLE
16	Plan de Trabajo	CUMPLE
17	Declaración de conocer el sitio de obra	CUMPLE
18	Cronograma físico-financiero.	CUMPLE
19	Declaración de aceptar el PBC.	CUMPLE
20	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado: Gs. 78.385.000.-		

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.------

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma: **"Arq. Ramón A. Gaona G.".** Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ----------

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: **"Arq. Ramón A. Gaona G.",** menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2013.----------

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa **"Arq. Ramón A. Gaona G.",** es la propuesta para la adjudicación.----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: **"Arq. Ramón A. Gaona G.",** cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 78.385.000.-(GUARANIES. Setenta y ocho millones, trescientos ochenta y cinco mil), por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.--

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:00, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

.....
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

.....
Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

.....
Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez